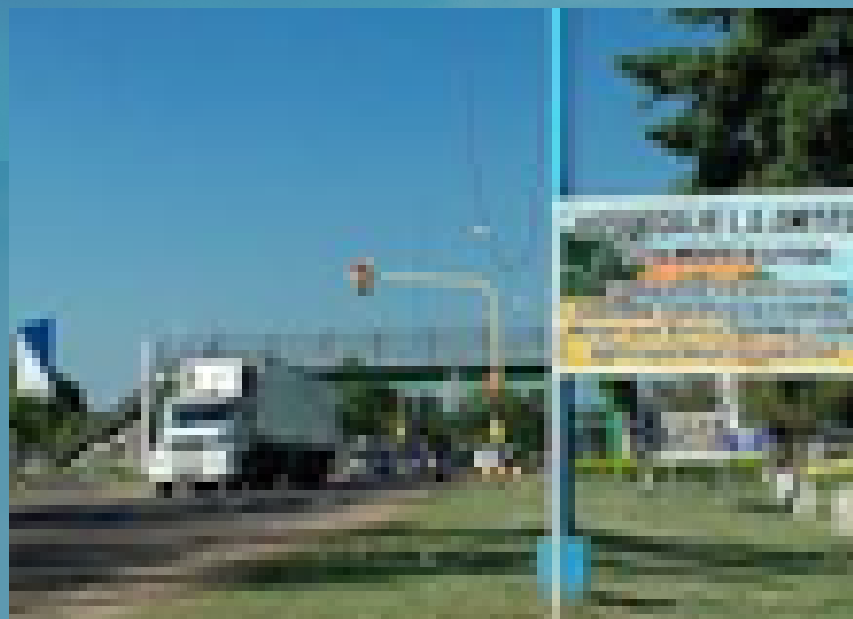


# LA CIRCULACIÓN EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

LATTAR, MARA

Canva

# LA CIRCULACIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO



**EN 1994 SE SANCIONÓ, LA LEY NACIONAL DE TRÁNSITO N° 24.449, QUE SE APLICA A LA CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS, ANIMALES Y VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, IMPLEMENTANDO ASÍ UN CONJUNTO DE ACCIONES QUE APUNTAN A LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETIVO DE REDUCIR LA TAZA DE SINIESTRALIDAD. LA SANCIÓN DE LA LEY N° 26.363/08, QUE CREA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV), BAJO LA ÓRBITA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE SUPUSO UN SALTO CUALITATIVO RESPECTO DE LA PREOCUPACIÓN DEL ESTADO POR ESTA TEMÁTICA. A PARTIR DE ESE MOMENTO ESTE ORGANISMO IMPULSA POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A LA UNIFICACIÓN DE CRITERIOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, COMO POR EJEMPLO**

- # LA LICENCIA ÚNICA NACIONAL DE CONDUCIR,**
- # EL CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES DE TRÁNSITO (CENAT)**
- # EL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL.**

# LA CIRCULACIÓN

**EL TRÁNSITO, DEBE SER ENTENDIDO COMO LA ACTIVIDAD QUE REALIZAN LAS PERSONAS PARA TRASLADARSE DE UN LUGAR A OTRO, Y COMPENDIDO A SU VEZ, EN UN CONTEXTO SOCIAL, HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO. LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS ESTÁN INFLUIDAS, EN CADA LUGAR Y EN CADA MOMENTO, POR UNA SERIE DE FACTORES, TALES COMO EL ESPACIO (URBANO O RURAL) DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES HUMANAS, EL MODO EN QUE ESTÁN DISTRIBUIDAS LAS ACTIVIDADES EN EL TERRITORIO Y EN EL TIEMPO, LOS MEDIOS TÉCNICOS DISPONIBLES PARA LA CIRCULACIÓN, LAS FORMAS DE GESTIÓN DE LA CIRCULACIÓN.**

**CADA LUGAR NOS DEVUELVE UN ANDAR DIFERENTE, PROPONIENDO LA GEOGRAFÍA UN MODO Y UNA DIVERSIDAD DE MEDIOS PARA HACERLO. TENIENDO EN CUENTA QUE ESOS MODOS DE TRANSITAR PONEN EN JUEGO DIFERENTES ASPECTOS COMO LA CONVIVENCIA, EL BIENESTAR, LA LIBERTAD DE MOVIMIENTOS, LA SALUD, LO ECONÓMICO, LO SOCIAL Y LO CULTURAL.**

# ROLES Y NORMAS



Cuando nos trasladamos de un lugar a otro asumimos diferentes roles. Somos peatones, conductores, y pasajeros. Nuestro transitar está regulado por la Ley N° 24.449, y su decreto reglamentario que rige en el territorio nacional. En el apartado referido a la circulación, se contemplan los distintos roles que podemos asumir al circular:

ARTÍCULO 39: Condiciones para conducir.

ARTÍCULO 40: Requisitos para circular.

Una documentación indispensable que debe poseer todo conductor es la LICENCIA, tiene que contar con un mínimo indispensable habilidad al volante.

# CONDUCTOR Y VEHICULO

**ANTES DE INGRESAR A LA VÍA PÚBLICA CONDUCTOR Y VEHÍCULO DEBEN ENCONTRARSE EN ADECUADAS CONDICIONES DE SEGURIDAD**

- # CIRCULAR CON CUIDADO Y PREVENCIÓN,**
- # ADVERTIR CUALQUIER TIPO DE MANIOBRA,**
- # UTILIZAR ÚNICAMENTE LA CALZADA SOBRE LA DERECHA Y EL SENTIDO SEÑALIZADO,**
- # RESPETAR LAS VÍAS EXCLUSIVAS Y LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.**

# QUIENES CONDUCEN CON ACOMPAÑANTES



## CUESTIONES A TENER EN CUENTA:

**# NÚMERO DE ACOMPAÑANTE DEBE GUARDAR RELACIÓN CON LA CAPACIDAD DEL VEHÍCULO PARA EL QUE FUE CONSTRUIDO.**

**# LOS MENORES DE 10 AÑOS DEBEN VIAJAR EN EL ASIENTO TRASERO.**

## OBLIGACIONES DE LOS PASAJEROS

**# ABONAR PASAJE.**

**# NO FUMAR, NI ASOMARSE POR LAS VENTANILLAS.**

**# CEDER EL ASIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**# RESPETAR LA PROHIBICIÓN DE TRASLADAR ANIMALES.**

# **ARTÍCULO 38 PEATONES Y DISCAPACITADOS**

## **OBLIGACIONES DE ACUERDO AL ÁMBITO:**

**ZONA URBANA: 1) ACERA U OTROS ESPACIOS HABILITADOS 2) EN LAS INTERSECCIONES, POR LA SENDA PEATONAL. 3) EXCEPCIONALMENTE CON LA CALZADA RODEANDO EL VEHÍCULO, LOS ACOMPAÑANTES DEL ASIENTO TRASERO.**

**ZONA RURAL: 1) POR SENDAS O LUGARES LO MÁS ALEJADO POSIBLE DE LA CALZADA. 2) CUANDO LOS MISMOS NO EXISTAN, TRANSITARÁN POR LA BANQUINA EN SENTIDO CONTRARIO AL TRÁNSITO DEL CARRIL ADYACENTE. 3) DURANTE LA NOCHE USARÁN BRAZALETES RETRORREFLECTIVOS. 4) EL CRUCE DE LA CALZADA SE HARÁ EN FORMA PERPENDICULAR A LA MISMA.**

# CONDUCCIÓN DE MOTOCICLETAS Y CICLOMOTOR



Los vehículos y conductores deben:

- # Circular con la documentación obligatoria.
- # Tener licencia.
- # Usar cascos normalizados y anteojos.

Los motociclistas y ciclistas están expuestos a mayor riesgo de colisiones porque son menos visibles en la vía pública. Además comparten el tránsito con vehículos de mayor porte, y esto los deja en desventaja por la falta de protección física que los hace vulnerables a sufrir lesiones en el caso de un siniestro.



# CONDICIONES PSICOFÍSICAS DEL CONDUCTOR

El Estado psicofísico del conductor es uno de los aspectos que tiene mayor incidencia en las modalidades de conducción y, a la vez, un menor registro consciente, por parte de los sujetos.

- # la fatiga,
- # el estrés,
- # el consumo de alcohol,
- # drogas ilegales
- # y medicamentos

Pueden afectar tanto las destrezas y habilidades físicas como psicológicas, necesarias para la conducción responsable. Estos agentes, entre otros, afectan nuestros sentidos, reflejos, capacidad de atención y movimientos voluntarios; alteran las emociones y la atención hacia nuestro entorno.



**FIN**

Canva